



Gobierno del
Cambio

Informe Parcial- I Semestre

Proyecto de Inversión: BPIN 2018011000472

Asistencia para Fortalecer técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

30 de junio de 2023



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONTENIDO

- I. INFORMACIÓN GENERAL**
- II. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS I SEMESTRE VIGENCIA 2023**
 - 1. PLANEACIÓN**
 - 2. METODOLOGÍA A EMPLEAR PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ADELANTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS**
 - 3. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto: Asistencia para Fortalecer técnicamente a las entidades territoriales en la implementación de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Nacional.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de gestión del riesgo de desastres de las entidades territoriales y sectoriales, mediante el desarrollo de competencias para la planificación y conducción de los procesos propios de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Objetivos Específicos:

1. Aumentar el conocimiento de las competencias en gestión del riesgo por los diferentes actores del SNGRD en la entidad territorial.
2. Fomentar la integración de la gestión del riesgo con los instrumentos de planificación en las entidades territoriales.
3. Fortalecer técnicamente a los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres en mecanismos de financiación

Contexto normativo: Con la expedición de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establecen diferentes instrumentos de planificación directamente relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres tal como se establece en el capítulo III de la Ley en mención. De esta manera vincula a los diferentes niveles de gobierno incluyendo las entidades territoriales a través de sus Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres tiene por función de acuerdo con el numeral 6, artículo 4 del Decreto 4147 de 2011, lo siguiente:

“Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales en su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de gestión del riesgo de desastres en los Planes Territoriales”.

Lo que se ratifica en el Decreto 2672 de 2013, por el cual se modifica parcialmente la estructura de la Unidad, estableciendo en el numeral 8, artículo 16, dentro de las funciones de la Subdirección General lo siguiente:

“Orientar y promover la formulación de Planes Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres y Estrategias Territoriales para la Respuesta a Emergencias”.

Teniendo en cuenta la normatividad mencionada anteriormente, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, asiste técnicamente a las entidades territoriales para la formulación de los Planes Municipales y Departamentales en Gestión del Riesgo de Desastres, creación y funcionamiento de Fondos y Oficinas, y en temas de incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de planificación.

II. ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y DESARROLLADAS I SEMESTRE VIGENCIA 2023.

1. PLANEACIÓN

A continuación, se detallan los objetivos específicos del proyecto y las actividades asociadas que se tienen contempladas desarrollar en la actual vigencia y la forma de intervención:

Objetivo 1.

AUMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN GESTIÓN DEL RIESGO POR LOS DIFERENTES ACTORES DEL SNGRD EN LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tiene la finalidad de aportar a la consolidación de las capacidades mínimas departamentales relacionadas con:

- Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo – CDGRD (Art. 12,13, 27, 28 Ley 1523 de 2012).
- Fortalecer la oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Gobernación (Art 29, Parágrafo 1. Ley 1523 de 2012).
- Mejorar el estado de los planes institucionales y/o hojas de ruta para fortalecer capacidades en gestión del riesgo en cada sector estratégico.

Se requiere que las Coordinaciones Departamentales que fueron objeto de la Asistencia Técnica durante las vigencias 2021 y 2022, continúen en la tarea de aumentar el conocimiento de sus competencias en gestión del riesgo de los diferentes actores del SNGRD a nivel territorial. Para ello se realiza la siguiente actividad dentro del producto 1: Servicio de educación informal en Gestión del Riesgo de Desastres.

Actividad: *Realizar seguimiento a la implementación de la Asistencia Técnica por parte de los departamentos hacia los municipios.*

Justificación de la actividad

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las capacidades mínimas departamentales, expuestas en el Marco Estratégico Institucional de Gestión del Riesgo de Desastres MEGIR, el cual establece que la UNGRD debe en primera

instancia llegar a los departamentos para que estos puedan fortalecer sus municipios, se requiere realizar durante el 2023 el seguimiento, para que estos realicen el ejercicio de réplica de la asistencia técnica a su territorio.

Alcance de la actividad

Esta actividad considera:

- a. Seguimiento a las asistencias técnicas que brinden los departamentos a sus municipios.
- b. Elaboración de informes sobre el seguimiento.

Objetivo 2.

FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Con la finalidad de aportar a la consolidación de las capacidades mínimas departamentales y municipales relacionadas con:

- Mejorar el estado de los planes institucionales y/o hojas de ruta para fortalecer capacidades en gestión del riesgo en cada sector estratégico.
- Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación del desarrollo departamental.
- Manejar adecuadamente la información departamental sobre riesgos y sus procesos.
- Contar con capacidades para la respuesta y la recuperación post desastre (Art. 37 de la Ley 1523 de 2012)
- Orientar y apoyar a las entidades nacionales y territoriales para su fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo de desastres y asesorarlos para la inclusión de la política de Gestión del Riesgo de Desastres en los planes territoriales (Decreto 4147 de 2011)

Se requiere que las entidades territoriales cuenten no solo con la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación, sino también con los instrumentos de planificación de gestión del riesgo, establecidos por la Ley 1523 de 2012, se realizan las siguientes actividades dentro del producto 2. Entidades Asistidas Técnicamente.

Para el Indicador secundario 1: Entidades Asistidas Técnicamente

Actividad: Realizar seguimiento a los departamentos en la efectiva incorporación y armonización de la gestión del riesgo en los departamentos.

Justificación de la actividad

Con el objetivo de alcanzar una planificación del desarrollo adecuada y ajustada a las realidades territoriales que integren continuamente a los instrumentos de planificación del territorio los procesos de gestión del riesgo, que permitan identificar y reconocer ese riesgo, formular los mecanismos y proyectos de inversión sectorial necesarios y eficaces para garantizar una ocupación segura del territorio por parte de sus habitantes, proyectos de infraestructura vital y de inversión social entre otros, es prioritario realizar acompañamiento constante a los entes territoriales en este caso a los departamentos, quienes a su vez les corresponde asistir técnicamente a los municipios lo cual contribuirá a institucionalizar la gestión del riesgo como herramienta necesaria para la planificación de su desarrollo y su ordenamiento territorial y así hacer frente a los desafíos consecuencia de las condiciones de riesgo y de efectos del cambio climático, que se materializan en desastres y que detienen o retroceden sustancialmente el desarrollo socioeconómico, físico de los territorios afectados.

Alcance de la actividad

Esta actividad considerará lo siguiente:

- a. Seguimiento a las acciones realizadas por los departamentos para la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial.
- b. Informe donde se relacionen las acciones realizadas por los departamentos para la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación territorial.

Para el Indicador secundario 02: Entidades territoriales asistidas técnicamente en formulación de instrumentos de planificación de gestión del riesgo.

Actividad: Seguimiento a la actualización de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo.

Justificación de la Actividad

El panorama actual de los PTGRD en Colombia continúa siendo débil en la formulación, actualización e implementación del mismo en los diferentes

departamentos del país. Aproximadamente el 50% (16) de los departamentos del país presenta debilidades en el componente de formulación y significativas falencias en la construcción del componente programático e inclusión del mecanismo de seguimiento y evaluación y la estrategia de comunicación del PDGRD. En el 2020 la UNGRD calificó a más de 16 PDGRD entre aceptable a deficiente. Sumado a lo anterior, el 66% (21) de los departamentos del país manifestaron que se encontraban en proceso de actualización del PDGRD en el año 2022.

Las dificultades encontradas se centran no solo en la falta de recursos sino también en la falta conocimiento sobre los pasos y metodologías a implementar para la formulación y/o actualización de los Planes. En este sentido, es indispensable hacer seguimiento a estos procesos para la actualización de los planes, que a su vez concienticen y sensibilicen frente a la utilidad del instrumento de planificación para la reducción del riesgo presente y futuro en cada uno de los territorios y para el país en su conjunto.

Alcance de la Actividad

Esta actividad considerará lo siguiente:

- a. Seguimiento a las acciones realizadas por los departamentos dentro del proceso de actualización de los PDGRD.
- a. Elaboración de documento donde se registre el estado de los PDGRD, al final de la presente vigencia.

Actividad: *Seguimiento a la formulación, actualización o implementación de las estrategias de respuesta departamentales*

Justificación de la Actividad

Tomando en consideración la obligatoriedad de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 1523 de 2012, con respecto de la actualización de las Estrategias para la Respuesta a Emergencias, se establece la necesidad de seguimiento a la formulación, actualización o implementación de las estrategias de respuesta departamentales, dado que, en revisión del Estado de estas, se observó en 2022 que un 72% de los territorios no han realizado proceso de actualización.

Alcance de la Actividad

- a. Seguimiento a las acciones realizadas por los departamentos en la formulación, actualización e implementación de las Estrategias para la Respuesta a Emergencias.

- b. Elaboración de informe sobre el estado formulación, actualización e implementación de las Estrategias para la Respuesta a Emergencias en los departamentos.

Objetivo 3.

FORTALECER TÉCNICAMENTE A LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Con la finalidad de aportar a la consolidación de las capacidades mínimas departamentales y municipales relacionadas con:

- Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo – CDGRD (Art. 12,13, 27, 28 Ley 1523 de 2012).
- Fortalecer la oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Gobernación (Art 29, Parágrafo 1. Ley 1523 de 2012).
- Desarrollar una estratégica financiera.

Se requiere que las Coordinaciones Departamentales que fueron objeto de la Asistencia Técnica durante las vigencias 2021 y 2022, continúen en la tarea de aumentar el conocimiento de sus competencias en gestión del riesgo por los diferentes actores del SNGRD a nivel territorial, bajo este contexto se proponen las siguientes actividades nuevas, dentro del producto 3: Servicio de asistencia técnica en la implementación de mecanismos de financiación de Gestión del Riesgo de Desastres

Actividad: *Realizar seguimiento a la reglamentación de los Fondos Territoriales conforme al Decreto 1289 de 2018*

Justificación de la Actividad

Un gran porcentaje de territorios no han reglamentado el Fondo conforme a lo expuesto en el Decreto 1289 de 2018, *ARTÍCULO 2.3.1.6.4.3. Término para la reglamentación. Los Fondos Territoriales para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuentan con un término de noventa (90) días calendario para su reglamentación o actualización, conforme lo dispuesto en este decreto.*

Es importante y necesaria su reglamentación porque: 1. Se debe dar cumplimiento a la norma 2. En dicho reglamento administrativo y operativo se deben determinar la definición clara de roles y responsabilidades de quienes conforman la junta directiva del fondo, ordenador del gasto, administrador y representante legal 3. En

el caso en que no se hayan definido las fuentes de recursos del fondo en el acto administrativo de creación, podrá establecerse en el reglamento 4. Se podrá definir las subcuentas con las que operará el fondo 5. Se podrá determinar cómo se hará el manejo de los recursos del fondo, si a través de un fideicomiso o a través de cuenta bancaria.

Alcance de la Actividad

Esta actividad considerará lo siguiente:

- a. Seguimiento a los departamentos en la reglamentación de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo.
- b. Elaboración informe de avances en la reglamentación.

2. METODOLOGÍA A EMPLEAR PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ADELANTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS

El seguimiento a las acciones de fortalecimiento adelantadas por los Departamentos se realizará a través de una visita a territorio atendiendo el siguiente formato de mesa de trabajo:

Sesión No. 1

Duración: 2 ~ 3 horas.

Participantes:

Integrantes del Equipo de Asistencia Técnica UNGRD y personal dispuesto por la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo.

Objetivos:

Realizar una revisión conjunta (UNGRD – CDGRD) de las acciones que adelantó la CDGRD con posterioridad a las sesiones de capacitaciones y/o asesoría y/o acompañamiento en cada una de las temáticas contempladas en el proyecto, durante las vigencia 2021 y 2022.

Determinar la situación al cierre de la vigencia 2023 de los departamentos en las temáticas que abordó el proyecto de inversión.

Establecer las necesidades específicas de los territorios para la formulación de un Plan de Asistencia Técnica y/o Proyecto de Inversión de similar naturaleza en

concordancia con la Líneas del Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico de la Entidad.

Temáticas a revisar:

1. Generalidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
2. Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres
3. Planes Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres
4. Estrategias para la respuesta y la recuperación
5. Incorporación de la GRD en las herramientas de planificación

Sesión No. 2

Duración: 2 ~ 3 horas.

Participantes:

Integrantes del Equipo de Asistencia Técnica UNGRD y personal dispuesto por la Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo

Objetivo:

Socializar la oferta institucional que dentro de la articulación del PND 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida con los procesos misionales de la UNGRD/SNGRD.

Socializar la articulación del PND 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida en sus cinco ejes de transformación con los procesos misionales que adelanta la UNGRD/SNGRD

Temáticas por socializar:

1. Avance hacia una Gestión del Riesgo con ordenamiento alrededor del agua
2. Generalidades SNGRD-UNGRD
3. Acciones misionales en el marco del plan nacional de desarrollo
4. Adaptación al Cambio Climático de los Asentamientos y Reasentamientos
5. Hambre Cero - Ollas Comunitarias

6. Plan Acción Social

3. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

ETAPA	Septiembre				Octubre				Noviembre					Diciembre							
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4				
Procesos contractuales de los colaboradores de proyecto																					
Elaboración de Documentos y Estudios Previos																					
Evaluación de experiencia e idoneidad de los profesionales y técnicos																					
Celebración de contratos de prestación de servicios																					
Planeación de la Asistencia Técnica																					
Revisión de los informes de las vigencia 2021 y 2022																					
Planificación de las sesiones de seguimiento en los territorios																					
Ejecución de la Asistencia Técnica (3.1. Cronograma de Asistencia Técnica)																					
Cierre de la Asistencia Técnica																					
Elaboración y consolidación de los Informes finales por departamento																					

Elaboro: SDG